



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA CONTRATACION  
DIRECTA PARA ADQUISICIÓN  
VEHÍCULOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3898 /

QUILLÓN, 05 OCT. 2015

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N° 31 de fecha 01.10.15 de Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, letra f), Artículo 10°,
7. El Art. N° 65, letra I), de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
8. Los acuerdos N°s. 826 y 827 del Concejo Municipal en su sesión extraordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2015, y acuerdo N° 835, sesión ordinaria N° 134 del Concejo Municipal,
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, es política municipal renovar los vehículos de su propiedad, en lo posible cuando hayan recorrido a lo menos 200.000 kilómetros,
2. **QUE**, es posible adquirir vehículos usados en excelentes condiciones, con kilometraje inferior al mínimo calculado desde su año de salida al mercado (20.000 kms. por año) garantizados, y a precio conveniente para los intereses municipales, al haber un ahorrado aproximado de un 16%,
3. **QUE**, el proveedor BRUNO FRITSCH S.A., R.U.T. N° 84.807.200-1, de la ciudad de Concepción, ofrece los vehículos requeridos por la municipalidad, garantizados por tres meses a contar de la fecha de venta, sin límite de kilometraje, además en razón de la confianza y seguridad derivada de su experiencia en la provisión de este tipo de bienes.

## DECRETO:

- AUTORIZÁSE la Contratación directa**, con el Proveedor **BRUNO FRITSCH S.A. R.U.T. N° 84.807.200-1**, domiciliado en Paicaví N° 2222, Concepción , para la adquisición de dos vehículos según las siguientes condiciones y en razón de la confianza y seguridad que se deriva de la experiencia del proveedor señalado en la provisión de estos bienes:
  - Vehículo TOYOTA modelo RAV 4, 4X2, año 2013, versión lujo, transmisión mecánica, cilindrada motor de 2.500 cc, color gris oscuro metálico, placa patente FS RT 88, con un kilometraje de uso aproximado de 44.000 kilómetros, cuyo valor es de: \$ 11.100.000.- (Once millones cien mil pesos), con Póliza de Garantía para vehículos usados, con vigencia desde el 30.09.2015, por un período de tres meses,
  - Vehículo DAIHATSU, modelo TERIOS, versión LEI 4X2, año 2015, cilindrada motor 1.500 cc., color beige metálico, transmisión automática, placa patente HD CG 52, con un kilometraje de uso aproximado de 1.500 kilómetros, cuyo valor es de \$ 10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos), con Póliza de Garantía para vehículos usados, con vigencia desde el 30.09.2015, por un período de tres meses.
- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **22.09.03-1, "C x p Adquisición de Activos No Financieros – Vehículos"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
- Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

### ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

#### VPM/ltv.- DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Adquisiciones (2).